
TRATAMIENTO: Gestión de Recursos Humanos

Base jurídica

- RGPD 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.

Finalidad del tratamiento

- Gestión del personal laboral de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.
- Expedientes de personal, control horario, formación, acción social, prevención de riesgos laborales.
- Emisión de la nómina del personal de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, así como de todos los productos derivados de la misma.
- Gestión de la actividad sindical.

Colectivo

Personal laboral de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles y sus familiares.

Categorías de datos

- Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de la Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, teléfono, correo electrónico.
- Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical (solo a los efectos del pago de las cuotas sindicales, en su caso), representación sindical, justificantes de asistencia de propios y terceros, sanciones (en su caso).
- Datos de características personales: sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos familiares. Datos de circunstancias familiares: fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.
- Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación, experiencia profesional.
- Datos de control de presencia: fecha/hora de entrada y salida, motivo de la ausencia, huella dactilar (codificada en la aplicación de gestión horaria).
- Datos económico-financieros: nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas, retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso), datos bancarios.

Categoría de los destinatarios

- Instituto Nacional de Administración Pública.
 - Instituto Nacional de la Seguridad Social.
 - Tesorería de la Seguridad Social.
 - Entidad a la que se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.
 - Entidades financieras.
 - Organizaciones sindicales.
-

-
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - Intervención General de la Administración del Estado.
 - Tribunal de Cuentas.

Transferencia internacional de datos

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los datos económicos de este tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Los datos se registran en el oportuno sistema informático de la FFE y solo son accesibles por parte del personal autorizado.

Entidad responsable

Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P.
